

AUTORIZACIÓN DE PAGOS F.P. MUNICIPIO DE SOCA

Resolución No. 96/2017

Acta No. 15/2017

Soca , 20 de junio de 2017

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-“Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.”

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) Que se ha constituido las partidas Fondos Permanentes correspondientes al , tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$14.848= (pesos uruguayos catorce mil ochocientos cuarenta y ocho.)

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 20/06/17 , por Resolución No. 96/2017 inserta en Acta No. 15/2017, aprobó los gastos del periodo 20/5/17 a 19/6/17.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SOCA


RESUELVE:

1) El Concejo Municipal aprueba la rendición de gastos e inversiones correspondientes a la compras comprendidas en el Fondo Permanente período 20/5/2017 a 19/6/2017 inclusive por un importe de \$14.848= (pesos uruguayos catorce mil ochocientos cuarenta y ocho).


2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma Concejal


Isabel Cabana


Firma Concejal


Firma Concejal.
Juan CASTRO

Firma del Alcalde


Roberto Rodriguez

Firma Concejal


Susana Esquivel